

terio termino que se le señala de quinientos dias no hace
desaparecer de la satisfacci^{on} de este Comit^e para que
agrade ala asistencia de los enfermos mas cuando la
practica a suerencia o con comodas sin comodas se
que lo regresan los curas se procedera acuerda la probri
danza por via de Justicia ala imposta ^{de} que haga las
gas y ala solidares de nubio Matias titulares y para
ello se nombraran a su iyo Caballeros Comisarios que
coacuerden la tasa poniendose por el punto ^{de} la tasas
pendiente nota de horas e hcho darse esto D^r xxviii
permiso se hizo presidente que atento mandado p^r el Sr.
Denes Marqu^d del Campo de Villar ^{que} es general de los
partos del Reyno q^d el presente nubio m^r Terciado para
punto general que para el dia pascuino de S^r Juan
no llevaren granos algunos en las paneras q^d que en rebu
tud se halle el destino Correspondiente ya sea por panaderos
o por mayordomos en los terminos que el d^r Subdelegado de
este de pascuino lo decomiso con a Nro. d^r las ordenes pe
necio de la Superioridad con que se halle y que segun
la existencia actual de granos con tienen las paneras a
esta villa el numero de q^d que necesitas y seran fijados
poco devorar q^d respecto de q^d el tiempo q^d queda
para el dia q^d es corto y que segun la Regula ^{de} al
consumo q^d el presente han regulan su Rato q^d abso
lumente para el panadero con Dorsalencia y ser^r ala
total cantidad existente desde luego p^r los S^r. Terciados
ventura se consule y pida licencia al d^r Gov. ala
Villa de Cizur Subdelegado encargado de pascuino para
que conceda la licencia pendiente a el regreso de los dos
cientos setenta con lo qual q^d pose ^{de} q^d q^d inmediatamente a
ser necesario la tasa d^r de celas q^d tiene alguno en go
no de q^d persona alguna del Comun hasta q^d q^d
de pago el q^d que va conseguido p^r q^d ese efecto nombra
van sus Mostr^s por celadores a los S^r Juan Llorente